

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

**INSTITUTO MUNICIPAL
DE CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE DE COACALCO
DE BERRIOZABAL
I.M.C.U.F.I.D.E.C.**

ABRIL 2022

2022-2024

gobierno de experiencia y resultados que se notan

Calle Juárez s/n Col. San Rafael Coacalco de Berriozábal,
Estado de México, C. P. 55719. Teléfono: 55-7597-3455. www.coacalco.gob.mx

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	2
1 BASE JURÍDICA QUE SUSTENTA LA EVALUACIÓN	3
2 OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN	4
3 ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL	5
4 TIPOS DE EVALUACIÓN	6
5 DEFINICIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES A SER EVALUADOS	7
6 DIFUSIÓN, TRASPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS	9
7 CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RESULTADO DE LAS EVALUACIONES	10
8 GLOSARIO DE TÉRMINOS	11

INTRODUCCIÓN

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, los Artículo 19 y 20 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios y demás leyes que de estas emanan establecen que, los gobiernos municipales así como los organismos descentralizados con obligaciones fiscales instrumentan acciones dirigidas a la consolidación del Presupuesto basado en Resultados (PbR) y el Sistema de Evaluación del desempeño (SED), asimismo compete a las Unidades de Información, Planeación, Programación y Evaluación, de las dependencias, organismos y entidades públicas estatales y a las unidades administrativas o de los servidores públicos de los municipios, en materia de planeación democrática para el desarrollo verificar que los recursos económicos se administren con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, en cumplimiento a los objetivos de los programas a los que estén destinados, en apego a lo que establece el artículo 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

1. BASE JURÍDICA QUE SUSTENTA LA EVALUACIÓN

A continuación, se enlistan los principales lineamientos legales a los cuales debe apegarse la elaboración del Programa Anual de Evaluación, los cuales se encuentran dictados principalmente en:

DOCUMENTO	ARTICULO	FRACCIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS	26 134	
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO	78 129 139	
LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL	4 61 79	I XII NUMERAL II, INCISO C
LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	7 35 36 37	
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO	112 115	I, II, III
CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	327-A	III, V
REGLAMENTO DE LA LEY DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	18 19 20	
LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS MUNICIPALES		

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN.

2.1 GENERALES

- Definir el o los Programas Presupuestarios del ente público sujetos a evaluación.
- Determinar los tipos de evaluación que se aplicaran a dichos programas Presupuestarios.
- Establecer el calendario de ejecución de las evaluaciones para programas presupuestarios.

2.2 ESPECÍFICOS

- Articular los resultados de las evaluaciones de los programas presupuestarios como elemento del Presupuesto Basado en Resultados (PbR)
- Emitir y difundir los resultados de la evaluación, esto con la finalidad de dar a conocer el cumplimiento de los objetivos y en su caso emitir los resultados correspondientes a las evaluaciones como elementos para fortalecer el buen ejercicio de la administración guiándola con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez en observancia a sus objetivos.

3. ÁREAS RESPONSABLES E INVOLUCRADAS EN LA COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL.

La UIPPE, en coordinación con la Subdirección de Administración y Finanzas del Instituto de Cultura Física y Deporte de Coacalco de Berriozábal y la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal y en cumplimiento de sus respectivas competencias, están facultados para interpretar los Lineamientos para la Evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, así mismo resolverán los casos no previstos en los mismos.

Por parte de la UIPPE:

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO/CORREO ELECTRÓNICO
C. GUILLERMO LIRA VAZQUEZ	TITULAR DE UIPPE	5585875466 glira.pinguin@hotmail.com

Por parte de la Subdirección de Administración y Finanzas

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO/CORREO ELECTRÓNICO
MTRO. EN ADMÓN. UBALDO LASTRA RAMÍREZ	SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	5534661653 UbaldoLastra28gmail.com

Por parte de la Contraloría Municipal

NOMBRE	CARGO	TELÉFONO/CORREO ELECTRÓNICO
LIC. SERGIO JONATHAN SÁNCHEZ SALDAÑA	CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL	5535607723 contraloria@coacalco.gob.mx

4. TIPOS DE EVALUACIÓN

Los tipos de evaluación a considerarse conforme lo establecido en el capítulo IV de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los programas Presupuestarios Municipales se describen en el siguiente cuadro:

1. EVALUACIÓN DE PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	Evaluación del diseño programático	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de programas para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores para resultados.
	Evaluación de procesos	Analiza mediante trabajo de campo, si el trabajo lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente, y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
	Evaluación de consistencia y resultados	Analiza el diseño, operación y medición de los resultados de un Programa Presupuestario de manera general, identificando áreas de mejora en cualquiera de los aspectos analizados.
	Evaluación de impacto	Identifica el cambio en los indicadores a nivel de resultados, atribuible a la ejecución del programa presupuestario.
	Evaluación específica de desempeño	Identifica el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas establecidas en un Programa Presupuestario, mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión de los programas sociales.
	Evaluación específica	Aquellas evaluaciones no comprendidas de manera específica, y que se realizan mediante trabajo de administración y/o de campo.
2. Evaluaciones Estratégicas del desempeño institucional	Las evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.	

5. DEFINICIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTAL A SER EVALUADO

1.- El presente Programa de Evaluación es de orden general, podrá ser actualizado de forma periódica de acuerdo con las exigencias, dinámica y necesidades del I.M.C.U.F.I.D.E.C.

El programa sujeto a evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022, se conforma de la siguiente manera:

PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN IMCUFIDEC 2022			
PROGRAMA PRESUPUESTARIO	SUJETO EVALUADO	TIPO DE EVALUACIÓN	CALENDARIO DE EJECUCIÓN
02040101 CULTURA FÍSICA Y DEPORTE	AREA DE DEPORTE COMPETITIVO	ESPECIFICA DE DESEMPEÑO	ANUAL DICIEMBRE 2022

2.- Las dependencias administrativas podrán realizar evaluaciones complementarias de acuerdo a sus necesidades, con la finalidad de evaluar su desempeño y mejorar su gestión, en tomando en cuenta las siguientes consideraciones:

- A. Deberán notificar por escrito a la Contraloría y a la Unidad de Información la propuesta de Evaluación y los TdR para su análisis, factibilidad y en su caso aprobación.
- B. Al finalizar la evaluación deberán enviar los resultados obtenidos a la Subdirección de Administración y Finanzas, a la UIPPE del IMCUFIDEC y a la Contraloría Municipal, así como al área encargada de la difusión en la pagina de internet del Instituto para que se publique, esto en base al Artículo 79 de la Ley general de Contabilidad Gubernamental.

3.- El Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco, Estado de México, de los Programas Presupuestarios entra en vigor a partir del 29 de abril de 2022.

El o los sujetos evaluados, tendrán la obligación en todo momento de proporcionar la información oficial de la estadística, datos, etc. Que los evaluadores soliciten, con el propósito de tener todos los elementos necesarios para realizar dichas evaluaciones.

El sistema incorpora de manera obligatoria información proveniente de los indicadores de resultados, servicios y gestión de las evaluaciones y de los esquemas de recopilación y análisis de información de cada programa.

6. DIFUSIÓN, TRASPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.

El (los) sujetos evaluados, en coordinación con la UIPPE, deberán dar a conocer de forma permanente a través de la página de internet del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte de Coacalco, en lugar visible y de fácil acceso, los documentos siguientes.

1.- PAE del ejercicio fiscal 2022

2.- En un apartado especial, con informe de los resultados de las evaluaciones del PAE (texto completo, el resumen ejecutivo, los anexos correspondientes, incluyendo el análisis FODA y las recomendaciones).

3.- Seguimiento a los compromisos de mejora.

7. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN Y RESULTADOS DEL PAE 2022			
NP	ACTIVIDAD O PRODUCTO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO Y/O PUBLICACIÓN
1	Publicación del PAE del ejercicio fiscal 2022	Marzo 2022	29 de abril 2022
2	Modelo de Términos de Reforma	Abril 2022	31 de mayo de 2022
3	En su caso modelo de convenio para la mejora del desempeño y resultados	Mayo 2022	29 de julio de 2022
4	Evaluación PAE 2022	Mayo 2022	Noviembre 2022
5	Resultados de las evaluaciones del PAE	Noviembre 2022	Diciembre 2022
6	Publicación de resultados		Diciembre 2022

[Handwritten signatures and marks on the right side of the page]

GLOSARIO DE TÉRMINOS

Las evaluaciones a los programas presupuestarios se realizan atendiendo lo establecido en los Lineamientos Generales para la evaluación de los Programas Presupuestarios Municipales, para efectos del presente documento se entenderán por

ASM	Aspectos Susceptibles de mejora; son los hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas, derivado de la realización de una evaluación, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el evaluador a fin de contribuir a la mejora de los Programas presupuestarios.
CÓDIGO	Al Código Financiero del Estado de México y Municipios
COMISIÓN TEMÁTICA	Se refiere a la Comisión Temática en materia de Planeación, Programación, Presupuestación, Contabilidad Gubernamental, Transparencia y Evaluación Municipal, coordinada por el Instituto Hacendario del Estado de México.
CONTRALORÍA	A la Contraloría Interna del Municipio de Coacalco de Berriozábal.
CONEVAL	Al consejo Nacional de Evaluación de la Política de desarrollo Social.
CONVENIO	Al "Convenio para la Mejora del Desempeño y Resultados Gubernamentales" que suscribirán la UIPPE o la dependencia responsable de las funciones y la Contraloría Municipal con los sujetos evaluados en donde se establecen las obligaciones y responsabilidades para mejorar el desempeño y los resultados gubernamentales; este se redactara en forma de programa de trabajo, indicando actividades, fechas y responsables.
DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS	A las que se refiere el artículo 87 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México

EVALUACIÓN	Al proceso que tiene como finalidad determinar el grado de eficacia, eficiencia, calidad, resultados e impacto con que han sido empleados los recursos destinados a alcanzar los objetivos previstos, posibilitando la identificación de las desviaciones y la adopción de medidas correctivas que garanticen el cumplimiento adecuado de las metas, de conformidad con lo señalado en el Artículo 10 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.
IHAEM	Al Instituto Hacendario del Estado de México
MML	A la Metodología del Marco Lógico, herramienta para la elaboración de la Matriz de Indicadores para Resultados, que se basa en la estructuración y solución de problemas para presentar de forma sistemática y lógica los objetivos de un programa y de sus relaciones de causalidad, a través de la elaboración del árbol del problema y de objetivos, del cual se obtiene las actividades, los componentes, el propósito y el fin, así como los indicadores asociados a cada uno de sus niveles, sus respectivas metas, medios de verificación y supuestos.
MIR	A la Matriz de Indicadores para Resultados; herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos de un programa y su alineación con aquellos de la planeación estatal y sectorial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores, describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para productos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que puedan afectar el desempeño del programa.
OBJETIVO ESTRATÉGICO	Elemento de planeación estratégica del Presupuesto basado en Resultados elaborado por los sujetos evaluados que permiten alinear los objetivos de los programas presupuestarios con los objetivos y estrategias del Plan de Desarrollo Municipal 2022-2024 y sus programas.

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

PAE	Al Programa Anual de Evaluación del ejercicio fiscal correspondiente.
PROCESO PRESUPUESTARIO	Al conjunto de actividades que comprende la planeación, programación, presupuestación, ejercicio, control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas, de los programas presupuestarios.
PROGRAMA NUEVO	Al Programa presupuestario que se encuentra en el primer año de operación, o que la UIPPE haya determinado que presente un cambio sustancial en su diseño y/u operación.
PROGRAMA PRESUPUESTARIO (Pp)	Al conjunto de acciones sistematizadas dirigidas a resolver un problema vinculado a la población que operan los sujetos evaluados, identificando los bienes y servicios mediante los cuales logra su objetivo, así como a sus beneficiarios; los programas presupuestarios se individualizaran en la estructura programática presupuestal.
SED	Al Sistema de Evaluación del Desempeño, a que hace referencia el artículo 327 y 327-A del Código Financiero del Estado de México; que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas públicas, para mejorar la toma de decisiones, mediante el monitoreo y seguimiento de los indicadores estratégicos y de gestión.
SUJETOS EVALUADOS	A las dependencias administrativas, la Subdirección de Administración y Finanzas, la Contraloría Municipal y los organismos auxiliares que ejecuten Programas presupuestarios.
TÉRMINOS DE REFERENCIA	Documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo al tipo de evaluación y de programa a evaluar con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entrega de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como de la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).

[Handwritten mark]

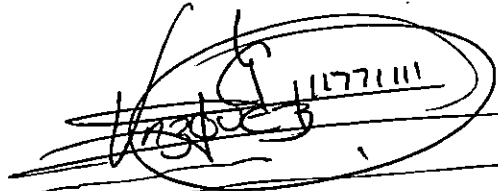
[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
 1172111

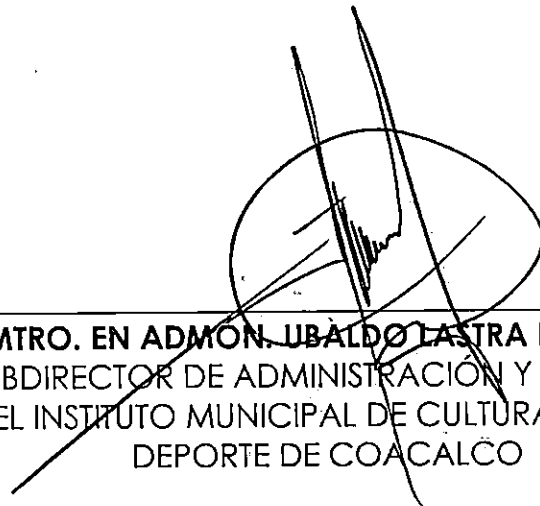
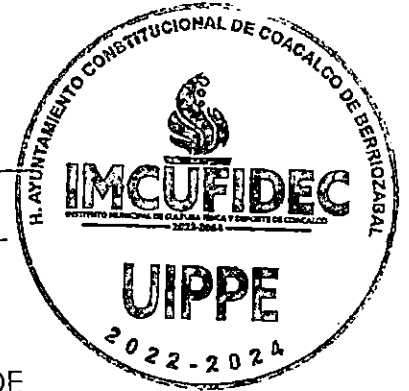
TRABAJO DE CAMPO	Al conjunto de actividades para recabar información en el área de influencia o geográfica donde opera el programa presupuestario, mediante la aplicación de encuestas o entrevistas a la población objetivo e inspecciones directas, incluyendo el acopio de toda información para la mejor evaluación del programa.
TRABAJO DE ADMINISTRACIÓN	Al conjunto de actividades para el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública, incluyendo la información que proporcione el sujeto evaluado responsable de los programas sujetos, a evaluación.
UIPPE	A la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación Municipal; las cuales son unidades administrativas que desarrollan las funciones de generación de información, planeación, programación y evaluación, referenciadas en el artículo 19 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios.

Handwritten signature and stamp
 HAZQUEDES
 11/17/2022

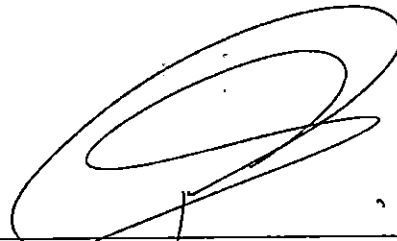
"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"



C. GUILLERMO LIRA VAZQUEZ
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN,
PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
EVALUACIÓN DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE
CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO



MTRO. EN ADMON. UBALDO LASTRA RAMÍREZ
SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y
DEPORTE DE COACALCO



LIC. SERGIO JONATHAN SÁNCHEZ SALDAÑA
CONTRALOR INTERNO MUNICIPAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE COACALCO



COACALCO DE BERRIOZÁBAL, ESTADO DE MÉXICO, 29 DE ABRIL DE 2022.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE DE COACALCO,
ADMINISTRACIÓN 2022 - 2024